



San Rafael, 26 de Junio de 2012

**VISTO:**

La propuesta de la Secretaría de Planeamiento y Extensión relativa a la modificación del marco normativo de la Práctica Supervisada en el ámbito de la Facultad Regional San Rafael de la UTN, y

**CONSIDERANDO:**

Que la denominada Práctica Supervisada se incluyó como actividad curricular obligatoria para las Carreras de Ingeniería de la República Argentina en las Resoluciones N° 1232/01 y 1054/02 del Ministerio de Educación de la Nación, en particular en sus Anexos III “Criterios de Intensidad de la Formación Práctica en Ingeniería”.

Que las actividades inherentes a la Práctica Supervisada se encuentran normadas en la Universidad Tecnológica Nacional por las Ordenanzas N° 973 y 1022 de CSU.

Que sobre la base indicada en el párrafo precedente la PS en el ámbito de la Facultad Regional San Rafael se normó por medio de la Res. N° 019/2003 de Consejo Académico.

Que la propuesta indicada en vistos se inscribe en la Política Académica y de Extensión e Integración con la Comunidad de la Facultad Regional San Rafael de la UTN, toda vez que la PS implica el desarrollo de actividades curriculares y de articulación con terceros.

Que la propuesta citada en vistos involucra la modificación de algunos aspectos de la Res. N° 019/2003 CA FRSR basados en la experiencia desarrollada desde la implementación de la PS hasta la fecha y la incorporación de definiciones al respecto.

Que la Comisión de Planeamiento analizó la propuesta realizada por la Secretaría de Planeamiento y Extensión de la Facultad y aconseja su aprobación.

Por ello, y por las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL DE  
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Deróguese la Resolución N° 019/03 de Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional, la cual dispuso el Marco Normativo de la Práctica Profesional Supervisada.



**Artículo 2º:** Aprobar el “**Reglamento General de la Práctica Supervisada (PS)**” en el ámbito de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional, el cual se adjunta como **Anexo I** de la presente resolución.

**Artículo 3º:** Disponer que la gestión institucional del reglamento indicado en el Artículo 2º de la presente resolución estará a cargo de la Secretaría de Planeamiento y Extensión, o figura equivalente, en conjunto con los Departamentos de Especialidad de las Carreras de Grado de la UTN Facultad Regional San Rafael.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Sr. Secretario de Planeamiento y Extensión, al Sr. Secretario Académico y a los Departamentos de Especialidad de las Carreras de Grado de la UTN Facultad Regional San Rafael. Dese a difusión, cumplido, archívese.

**Resolución N° 122 / 2012 – CD FRSR**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional San Rafael*

**Proyecto Institucional de Facultad  
(PIF)**

**Programa Institucional Académico de Facultad  
(PIAF)**

**Anexo I Res. N° 122 / 12 – CD FRSR**

**Reglamento General  
de la Práctica Supervisada  
(PS)**



**Proyecto Institucional de Facultad (PIF)**  
**Programa Institucional Académico de Facultad (PIAF)**  
**Reglamento General de la Práctica Supervisada (PS)**

**Índice general**

<b>Descripción del ítem</b>	<b>Página Nº</b>
Introducción	5
Objeto del reglamento general	5
Marco conceptual	5
Marco normativo general de la PS	6
Procedimiento Operativo de la PS	7
Esquema 1	7
a. Detección de oportunidades de PS	8
b. Presentación de propuestas de PS	8
c. Tratamiento y aceptación de propuestas de PS	8
d. Inscripción de cada PS	8
e. Definición del marco normativo particular de cada PS	9
f. Designación del Supervisor institucional de cada PS	9
g. Presentación del Plan de Trabajo de cada PS	9
h. Realización de la PS	9
i. Presentación del informe Final de PS	9
j. Evaluación y acreditación de la PS	9
k. Resolución de la PS	10
<b>Anexos</b>	
Anexo I: Convenio marco tipo de PS	11
Anexo II: Formulario de propuesta e inscripción de la PS	14
Anexo III: Acuerdo individual de PS (tipo 1)	15
Anexo IV: Acuerdo individual de PS (tipo 2)	17
Anexo V: Formato tipo de Plan de trabajo de PS	19
Anexo VI: Formato tipo de Informe final de PS	21



## Proyecto Institucional de Facultad (PIF) Programa Institucional Académico de Facultad (PIAF)

### Reglamento General de la Práctica Supervisada (PS)

#### Introducción

Las Resoluciones Nº 1232/01 y 1054/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, que establecen respectivamente los estándares de acreditación para las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica (la primera), entre otras, y para la Carrera Ingeniería Industrial (la segunda), entre otras; en sus Anexos III “Criterios de Intensidad de la Formación Práctica”, definen para todo Plan de Estudio de Ingeniería la obligatoriedad de implementar la denominada Práctica Supervisada (PS), en los siguientes términos:

*“Práctica supervisada en los sectores productivos y/o de servicios:  
Debe acreditarse un tiempo mínimo de 200 horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.”*

#### Objeto del reglamento general

Regular la Práctica Supervisada en el ámbito de las carreras de grado de la Facultad Regional San Rafael de la UTN.

#### Marco conceptual

La PS es una actividad incorporada en los Diseños Curriculares de las Carreras de la UTN en concordancia con lo dispuesto por las resoluciones del MECT citadas en la Introducción.

Tales resoluciones caracterizan la formación práctica en Ingeniería a través de las siguientes actividades:

1. Formulación y resolución de ejercicios rutinarios.
2. Formulación y realización de actividades de formación experimental:
  - a. Prácticas de laboratorio.
  - b. Trabajos de campo: visitas, relevamientos, reconocimientos, etc.
3. Formulación y resolución de problemas abiertos.
4. Formulación y resolución de actividades de proyecto y diseño.
5. Formulación y realización de la PS.

Las actividades de formación práctica deben presentar, a lo largo del desarrollo curricular, un progreso conceptual y en cuanto a distribución de carga horaria, que evolucione desde el ítem 1 al 5 a lo largo de la carrera; es decir, que en el 1º nivel de cada carrera tendrá preponderancia el ítem 1 y hacia el final de la carrera tendrán prioridad los ítems 4 y 5; el ítem 2 se desarrollará a lo largo de todo el currículum; para el ítem 3 se priorizará su desarrollo en los niveles intermedios de las carreras en acuerdo a su rol en la formación vinculado a la resolución a través del empleo de las tecnologías básicas y las ciencias básicas.

En particular los ítems 3, 4 y 5 deben revestir el carácter de articuladores e integradores de conocimientos para lograr el desarrollo de nuevas competencias. En tanto, la PS es un aspecto más de la formación práctica que debe integrarse a las demás actividades y al currículum en desarrollo.



La carga horaria total estipulada para la formación práctica en Ingeniería es de 750 horas. En ese marco la PS se desarrollará con una carga horaria mínima de 200 horas.

En la Facultad Regional San Rafael de UTN la PS se implementa con los siguientes **objetivos**:

- Que los alumnos realicen un acercamiento al mundo del trabajo profesional, previo a su graduación.
- Promover la consolidación de la formación teórico-práctica de los alumnos y el desarrollo de nuevas competencias.
- Realizar la puesta a prueba de las competencias alcanzadas por los alumnos al enfrentarse a condiciones “reales” de trabajo.
- Articular la Facultad, sus carreras y su recurso humano con las empresas y organizaciones de su región de influencia, constituyendo una instancia necesaria de retroalimentación del sistema de formación.
- Contribuir al desarrollo de dichas empresas y organizaciones.

Toda PPS reconocerá como **referencia**, para formular los objetivos y definir las actividades particulares a que dé lugar, a:

- Pertinencia con los objetivos de la carrera.
- Las áreas y actividades curriculares avanzadas de cada carrera: se aplicarán en la efectivización de cada PS los conocimientos y prácticas adquiridas en la formación curricular, adquiriendo nuevas competencias.
- Las “Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero ……….” definidas en los Anexos V de los Estándares de Acreditación, definen el “campo” laboral de cada especialidad de Ingeniería, en tanto constituyen la base de las actividades posibles de realizar y el alcance de las mismas en cada PS.
- Las competencias requeridas para el ejercicio profesional (se toman como referencia los documentos del CONFEDI al respecto)

La PS debe poner en valor los procesos típicos de la actividad profesional, contribuyendo a afianzar competencias tales como: habilidad para la identificación, formulación y resolución de necesidades y situaciones problemáticas; capacidad para las relaciones interpersonales y la gestión de recursos; capacidad de adaptación a contextos cambiantes, etc.

### **Del marco normativo general de la PS**

El Marco Normativo General de la PS está regulado por los siguientes instrumentos:

**Resoluciones Nº 1232 / 01 y 1054 / 02 – Ministerio de Educación** de la Nación Argentina: establece en su **Anexo III** – Formación Práctica en Ingeniería, la obligatoriedad de realización de la PS para la formación en Ingeniería.

**Ordenanza Nº 973 – CSU UTN**: establece el marco normativo general PS en la UTN.

**Resolución Nº 019 / 2003 – CA FRSR**: estableció el marco normativo general de PPS en la Facultad, en acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza Nº 973 – CSU.

**Ordenanza Nº 1022 – CSU UTN**: Implementa PS obligatoria en la UTN a partir de 2004.

**Ordenanzas Nº 1029, 1030 y 1114 de CS** de UTN: Aprueban Diseños Curriculares de Ing. Electromecánica, Ing. Civil e Ing. Industrial, respectivamente.

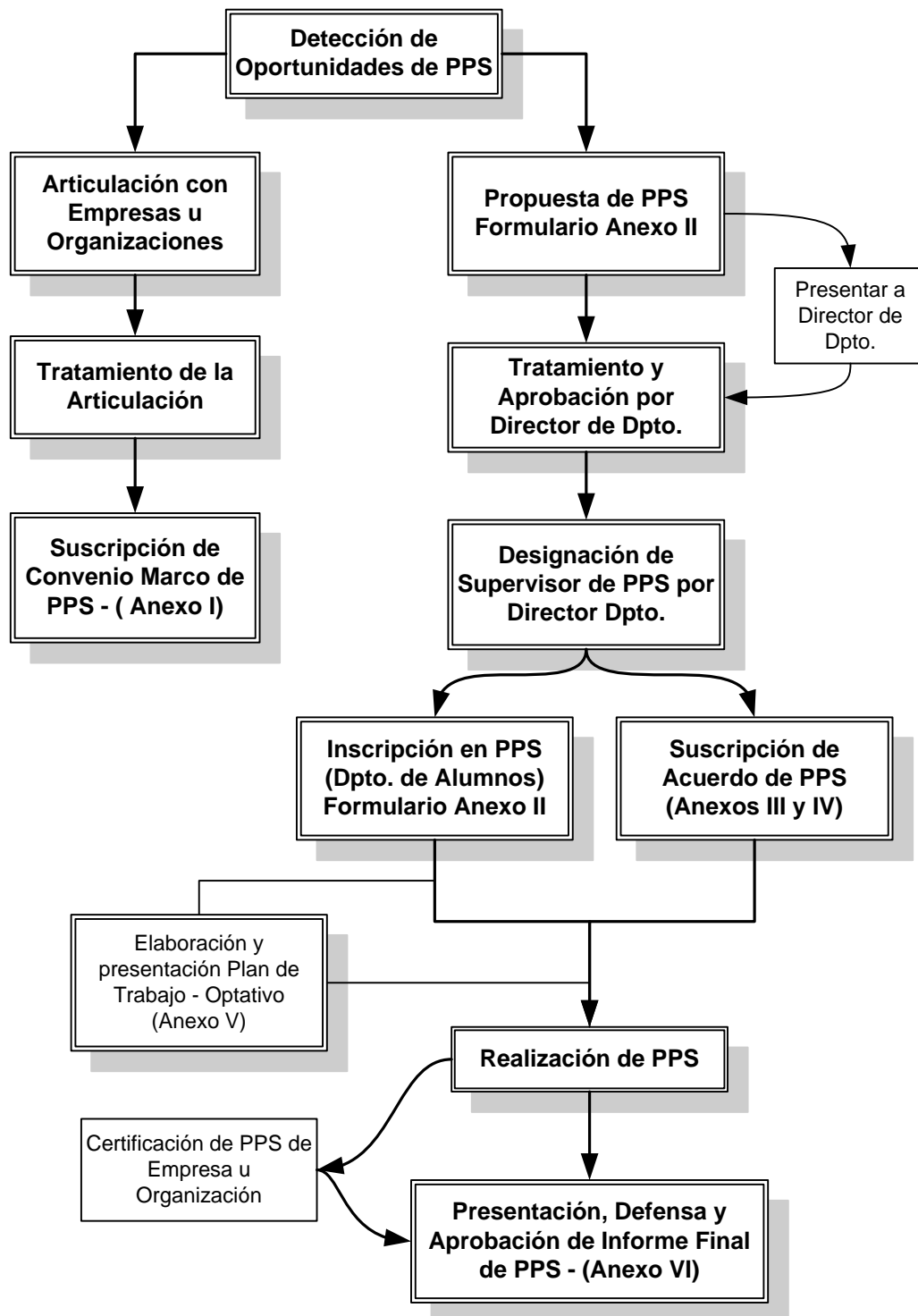
La **presente resolución**.

Nota: en particular el Convenio Marco Institucional de PS con las Empresas u Organizaciones que corresponda, según formato tipo adjunto como **Anexo I**, establece las condiciones generales que regulan las PS entre Universidad y Empresas u Organizaciones.



## Procedimiento Operativo de la PS

En el siguiente **Esquema 1** se indica el procedimiento operativo para las PS.



A continuación se realiza la descripción del esquema indicado ut supra.

### a. Detección de oportunidades de PS

#### Actores



- **La Facultad**

Realiza los contactos institucionales pertinentes con instancia de propuesta para la efectivización de las PS, ofreciendo las mismas a los Departamentos y alumnos.

- **Los Alumnos**

Realizan los contactos individuales o grupales con Empresas u Organizaciones con instancia de propuesta para la efectivización de las PS. Tales contactos se realizarán mediando nota institucional de presentación acompañada de los formatos tipo de convenios de partes que reglarán las condiciones generales y particulares de cada PS.

La idea general aquí es que los alumnos sean quienes realicen los contactos pertinentes con Empresas, de motu proprio y como un ejercicio de aproximación a la búsqueda laboral futura una vez graduados.

- **Las Empresas / Instituciones / Organizaciones:**

Pueden cooperar en la efectivización de las PS sobre la base normativa general y particular que en este documento se indica.

La relación entre la Facultad y las Empresas u Organizaciones para la efectivización de las PS se hará según acuerdo de partes mediante el Convenio Marco de PS, cuyo formato tipo se adjunta como **Anexo I**. La suscripción de convenios marcos de PS no es condición sine qua non para realizar PS en empresas u organizaciones.

## **b. Presentación de propuestas de PS**

La presentación de propuestas de PS la deben efectuar los alumnos, los cuales deberán estar en las condiciones mínimas exigidas por la presente resolución.

Se presentan a los siguientes representantes institucionales indistintamente: Secretario Académico, Secretario de Extensión o Director de Departamento de Especialidad correspondiente, y según formato adjunto como **Anexo II**.

Si la recepción la efectúan los Secretarios indicados deben girarlas al Director de Departamento de la Especialidad que corresponda en un término no mayor a 48 horas.

## **c. Tratamiento y aceptación de las propuestas de PS**

El tratamiento de las propuestas de PS presentadas por los alumnos la realizarán los Consejos Departamentales de Especialidad o los Directores de Dpto. respectivos, debiendo expedirse en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles de receptada la propuesta; bastará en este caso con la firma del Director de Dpto. respectivo en el Anexo II presentado por el alumno, para la aceptación de la propuesta de PS.

Se tendrá presente y como preferencia el espíritu de indivisibilidad de la carga horaria total de la PS.

Cada **Anexo II** se archivará en **Archivo General de PS**, habilitado a tal efecto por carrera.

## **d. Inscripción de cada PS**

Debe tenerse presente que la PS es una actividad curricular definida en los Diseños Curriculares de las carreras de grado de la Facultad, en tanto, debe registrarse su inscripción.

Se realiza a través del **Anexo II** Formulario de Propuesta e Inscripción PS.

La PS por sus características intrínsecas en cuanto a la dependencia que pueden presentar respecto a actores extra universitarios no tiene un periodo definido de inscripción, pudiendo efectuarse la misma en cualquier momento de cada ciclo lectivo, a excepción de los períodos de receso académico establecidos por Calendario Académico.

La inscripción se formalizará a través de la Dirección Académica de la Facultad Regional.





#### **e. Definición del marco normativo particular de cada PS**

Aceptada la propuesta de PS se establecerá el Marco Normativo Particular de la PS, por cada alumno. En particular tal marco se establece a través de un Acuerdo Individual de PS con la Empresa u Organización que corresponda y el alumno, según formatos tipos adjuntos como **Anexos III y IV**. El Acuerdo Individual establece las condiciones particulares que regulan la PS para el alumno y define los roles y responsabilidades para la Universidad y la Empresa u Organización.

#### **f. Designación del supervisor institucional de cada PS**

Realizada la aceptación de la propuesta de PS según indicado en **ítem c** del presente reglamento, el Director de Dpto. respectivo designará el Supervisor de la PS por cada alumno, haciéndolo en el Anexo II del presente reglamento.

Deberá tenerse presente para la designación del Supervisor que éste debe ser docente de la Carrera en la /s Área /s vinculada /s con el objeto de la PS.

El Supervisor cumplirá las funciones de tutor y contralor necesarias para el feliz término de la PS, asistiendo al alumno en tal sentido.

#### **g. Presentación de plan de trabajo de cada PS**

El Plan de Trabajo tiene carácter OPTATIVO.

El alumno podrá presentar el Plan de Trabajo de la PS previo a la realización efectiva de la misma, según formato tipo indicado en **Anexo V** de la presente.

El Plan de Trabajo, de ser formulado, se presentará al Supervisor de la PS, quién lo revisará y aprobará.

Los Planes de Trabajo de PS aprobados se archivarán en Archivo General de PS.

#### **h. Realización de la PS**

En la realización de la PS el alumno debe tener presente que la misma se trata de una instancia formativa significativa para su futura actividad profesional, toda vez que la PS se trata de un acercamiento a la actividad profesional.

También deberá tener presente que a través de la PS, el alumno se constituye en un representante de la Facultad, por lo cual deberá actuar en consonancia con ese rol, conduciéndose con prudencia y respeto hacia las normas y reglas definidas por la Empresa u Organización, cumpliendo cabalmente con los objetivos y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Individual de PS.

#### **i. Presentación del informe final de PS**

El alumno presentará al término de la PS el Informe Final de la PS, según formato tipo indicado en **Anexo VI** de la presente. El Informe Final deberá ser presentado al Supervisor de la PS, y revisado y aprobado por éste.

Los Informes Finales de PS aprobados se archivarán en el Archivo General de PS.

#### **j. Evaluación y acreditación de la PS**

La PS realizada por el alumno deberá ser evaluada y acreditada en similar forma a la empleada institucionalmente para las actividades curriculares de las carreras.

Para tal efecto se constituirá un Tribunal Evaluador presidido por el Supervisor de la PS. El tribunal se expedirá en términos de aprobación o no de la exposición realizada por el alumno, con calificación numérica de cero (0) a diez (10). La calificación mínima para la aprobación de la PS será de cuatro (4).



El Tribunal Evaluador se constituirá con tres (3) miembros docentes de la carrera, incluido el Supervisor de la PS, designando a los otros dos miembros preferentemente del área o áreas afines a los objetivos de cada PS.

Podrá participar como miembro del Tribunal y por invitación, un cuarto integrante perteneciente a la Empresa u Organización receptora de la PS, preferentemente quién haya actuado como tutor de la misma.

La no aprobación implica que el alumno deberá solicitar nuevamente la constitución del tribunal evaluador, en forma similar a la empleada para las actividades curriculares.

La aprobación de la PS se registrará en la Dirección Académica con el mismo instrumento al empleado para las actividades curriculares.

Tener presente que según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Universidad la aprobación de la PS es prerrequisito para la aprobación del Proyecto Final de la carrera, siendo éste la última actividad curricular que se aprueba.

### **k. Resolución de la PS**

Las PS se resuelven favorablemente según indicado en ítem j.

En caso de producirse la interrupción, por cualquier motivo, en el desarrollo de la PS se procederá de la siguiente forma:

- i. Si el periodo de interrupción supera un (01) año se considerará definitiva; tal circunstancia se hará constar en el Archivo General de PS.
- ii. Retoma de las actividades de la PS: podrá operar con el instrumento original (Acuerdo Individual de PS) en caso de haber transcurrido un periodo no superior a un (01) año, siempre y cuando no afecte la calidad académica de la formación y mediando aceptación de la empresa u organización. Superado dicho periodo se deberá realizar una nueva PS.
- iii. Interrupción por causa del alumno: sin expresión de causa fundada; en este caso el alumno deberá realizar una nueva PS. Con expresión de causa, podrá considerarse la posibilidad indicada en subítem i.
- iv. Interrupción por causa de la empresa u organización: con / sin expresión de causa; en este caso el alumno deberá realizar una nueva PS en otra empresa u organización. Podrá considerarse la posibilidad indicada en subítem i.
- v. En todos los casos citados de interrupción de PS, la resolución que corresponda la realizará el Director de Dpto. respectivo.



## Anexo I Res. Nº 122 / 12 CD – Reglamento General de PS

### Convenio Marco de Práctica Supervisada (Tipo)

Entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael, en adelante la “FACULTAD”, representada en este acto por ....., en su calidad de Decano (o Vicedecano), por una parte, y la Empresa (organización) ....., en adelante la “EMPRESA”, representada en este acto por ....., en su calidad de ....., por otra parte, acuerdan en suscribir el presente Convenio Marco de Práctica Supervisada, el cual se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

#### **PRIMERA: Del Objeto**

##### **Objetivo General:**

Realizar actividades coordinadas a los efectos de llevar adelante Prácticas Supervisadas por los alumnos de la Facultad a los efectos de cumplimentar las exigencias emanadas de la Resolución Nº 1232/01 y 1054/02 del Ministerio de Educación de la Nación, orientándose las actividades hacia temáticas relativas a las especialidades de las Carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad.

##### **Objetivos Específicos:**

Se consideran al respecto las actividades de Prácticas Supervisadas hacia las áreas que contemplan las temáticas contenidas en los diseños curriculares de las Carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial.

#### **SEGUNDA: Del Marco Normativo**

La Facultad y la Empresa se comprometen a desarrollar todas las actividades inherentes al objeto del presente Convenio Marco dentro de las reglamentaciones que se establezcan de común acuerdo, como así también dentro de los parámetros legales vigentes en la materia, considerando como principio el intercambio de la información necesaria que potencie las posibilidades del desarrollo regional, con las restricciones que considere la Empresa. Estas actividades deberán ajustarse a la reglamentación respectiva vigente en la Empresa.

#### **TERCERA: De la Vigencia del Convenio**

El presente convenio tendrá una duración de ..... (.....) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Podrá ser renovado por periodos iguales, previo acuerdo expreso de las partes (o con renovación automática), quienes podrán rescindirlo, previa notificación fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días corridos, por algunas de las causales expresamente establecidas en la Ley de Educación Superior y decretos reglamentarios que correspondan, o sin expresión de causa cuando alguna de las partes lo considere conveniente, sin que ello dé derecho a la otra a reclamo indemnizatorio alguno por los daños y perjuicios y/o cualquier otro concepto que se pudiera ocasionar.

#### **CUARTA: De las Actividades**

Las partes podrán establecer un Programa de Trabajo, acordando actividades a programar con áreas específicas que la Empresa designe en función de requerimientos a establecer en Acuerdos Individuales de PS por cada una de las Prácticas Supervisadas (PS) a desarrollar. En cada Acta Acuerdo Individual se deberá consignar: el área de la Empresa donde se llevará a cabo cada Práctica Supervisada, el personal de la Empresa que realizará la supervisión y asistencia técnica, el docente de la Facultad que realizará el seguimiento académico, la dedicación horaria diaria y total no pudiendo ser inferior ésta última a 200 hs, y todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el desarrollo de las prácticas.

#### **QUINTA: De la Confidencialidad**

La Facultad y la Empresa se comprometen a no revelar información alguna objeto de éste Convenio Marco y que se defina como confidencial por alguna de las partes. Los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de los trabajos programados podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de los servicios de cada una de las partes suscribientes del, presente. En toda otra publicación o documento relacionado con el presente convenio y producido en forma unilateral, las partes deberán solicitar autorización expresa a la otra parte; de obtenerse aquella se dejará constancia de la colaboración



prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto del contenido de la publicación o del documento.

#### **SEXTA: Del Comité Coordinador**

A los efectos de la promoción, organización y seguimiento de las acciones derivadas del presente convenio marco, ambas partes constituyen un “Comité Coordinador”, integrado por parte de la Facultad, en calidad de miembro titular a ....., y en calidad de miembro suplente a .....; por parte de la Empresa, en calidad de miembro titular ....., y en calidad de miembro suplente .....

#### **SÉPTIMA: De las funciones del Comité Coordinador**

Serán funciones del Comité Coordinador las que a continuación se detallan:

- a) Promover la relación entre las partes suscribientes del presente convenio marco.
- b) Promover toda actividad que se encuentre encuadrada a que dé lugar este convenio marco.
- c) Organizar las actividades específicas a que dé lugar el presente convenio marco, considerando la cantidad de alumnos por año que realizarán la PS, la secuencia de desarrollo de las mismas y con objetivos y condiciones particulares de cada una de ellas, todo en función de las actividades programadas por la Empresa.
- d) Redactar las condiciones particulares de los Acuerdos Individuales de PS, las cuales deberán suscribirse una por cada alumno que realice la PS en la Empresa.
- e) Realizar la difusión de las actividades cumplidas, de corresponder y ser acordado entre las partes.
- f) Realizar el seguimiento y contralor de tales actividades, estableciendo las aclaraciones y correcciones que fuere menester hacer para el feliz logro de los objetivos propuestos en el presente acuerdo.
- g) Realizar las actividades de selección de alumnos para la realización de las PS en la Empresa en función de lo indicado en el ítem c).
- h) Proponer la designación de alumnos para la realización de las PS.
- i) Proponer la caducidad anticipada de Acuerdos Individuales de PS, de ser necesario, en el caso de no cumplimiento de objetivos y condiciones de las mismas, realizando los informes pertinentes.

El Comité Coordinador tendrá instancia de propuesta ante las partes acordantes en lo relativo a los ítem c), d), e), h) e i), salvo que se acuerde expresamente, vía acuerdos específicos, otorgar facultades resolutorias al Comité Coordinador sobre algunos o todos los aspectos citados.

#### **OCTAVA: De las Contraprestaciones y Responsabilidades de las partes**

Respecto a la contraprestaciones a que dé lugar cada actividad, se considera en principio la no afectación de las mismas, pudiendo la Empresa, en acuerdo con la Facultad, establecer, según la PS que se trate, el considerar una contraprestación a definir, a los efectos de propiciar tareas que se consideren de relevancia por las partes.

Respecto de las Responsabilidades de las partes se establecen las que a continuación se detallan:

##### **La Facultad se obliga a:**

- Coordinar las actividades de asistencia para el cumplimiento de las actividades de PS.
- Designar la contraparte de Supervisión de cada una de las PS.
- Poner a disposición de la Empresa sus instalaciones, para la realización de charlas, seminarios, talleres, etc., a los fines del presente convenio marco, con la adecuada coordinación de oportunidad y espacios.

##### **La Empresa se obliga a:**

- Constituir los Equipos de Asistencia Técnica y Seguimiento de la PS para el logro de los objetivos planteados en el presente acuerdo.
- Prestar apoyo logístico para llevar a cabo las actividades relativas a las PS.
- Certificar adecuadamente las actividades desarrolladas por los alumnos de la Facultad a los efectos de su respectiva acreditación académica curricular.

#### **NOVENA: De las normas laborales de aplicación**

Las partes de común acuerdo declaran que los estudiantes y graduados que gocen del régimen de PS aquí establecido deberán adecuarse a las normas laborales de práctica de la Empresa, quienes deberán aceptar las facultades de supervisión y organización de las personas que ejercen dichas



funciones en los lugares de trabajo a los que sean destinados. Los alumnos seleccionados solo utilizarán los ámbitos, la tecnología, bibliografía e instrumental de la Empresa para las labores que ésta le encomiende, estándole expresamente prohibido su uso para otros fines. Asimismo los alumnos seleccionados para realizar las PS deberán obligarse a mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que obtengan o se les suministre directa o indirectamente por parte de la Empresa.

**DÉCIMA: Del régimen disciplinario**

El régimen disciplinario aplicable en materia de asistencia, puntualidad y aplicación a las tareas encomendadas será el establecido por la legislación laboral vigente y las normas internas de la Empresa para toso su personal y el expresamente establecido por este acuerdo marco, comprometiéndose la Empresa a informarlo al alumno seleccionado al inicio de sus actividades.

**DÉCIMA PRIMERA: De los domicilios legales**

Para todos los efectos que surjan del presente convenio marco las partes fijan como domicilios legales los siguientes: la Facultad en Av. Gral. Urquiza N° 314 de San Rafael, Mendoza; y la Empresa en ..... N° ....., Ciudad ....., Provincia de .....

**DÉCIMA SEGUNDA: De la jurisdicción judicial**

Las partes acordantes declaran someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial del Poder Judicial de Mendoza, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad y a este solo efecto, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

**Notas**

- *Donde dice “Empresa” en general, cambiar por la designación de la organización que corresponda.*
- *La redacción del presente Convenio Marco Tipo de PS es flexible, pudiéndose adaptar a las sugerencias y necesidades que realicen las Empresas, Instituciones u Organizaciones.*



Anexo II Res. Nº 122 / 12 CD – Reglamento General de PS

**Práctica Supervisada (PS)**

**Formulario de propuesta e inscripción de PS**

**CARRERA:** Ingeniería \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ALUMNO**

Apellido y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI / DU / CI / CE: \_\_\_\_\_

Legajo UTN Nº: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

**LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PS**

Datos de la Empresa / Institución / Organización

Identificación: \_\_\_\_\_

Actividad Principal: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

**OBJETIVO DE LA PS**

*(Describa sintéticamente el objetivo principal de la PS en términos del aporte que se espere logre la PS para su formación académica y profesional)*

**POSIBLES ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA PS**

*(Enumere sintéticamente la o las actividades principales que pretende desarrollar en su PS en función del objetivo enunciado)*

**TIEMPO ESTIMADO DE DURACIÓN DE LA PS (en horas)**

Duración: \_\_\_\_\_ (en horas) (mínimo 200 horas)

Fecha de Presentación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Firma del Alumno: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_

**Aceptación del Dpto. de la PS**

Fecha Aceptación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Designa Supervisor de la PS a: \_\_\_\_\_

Firma Director Dpto.: \_\_\_\_\_



Anexo III Res. N° 122 / 12 CD – Reglamento General de PS

**Acuerdo Individual de Práctica Supervisada (PS)  
(Tipo 1)**

En virtud del Convenio Marco de Práctica Supervisada acordado entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael y la Empresa ..... suscrito el ...../...../....., se acuerda en suscribir el presente Acuerdo Individual de Práctica Supervisada entre “LA UTN”, representada en este acto por el Sr. ...., por una parte, “LA EMPRESA”, representada en este acto por el Sr. ...., en su calidad de ....., por otra parte, y el Sr. ...., DNI ....., en adelante “EL PRACTICANTE”, actuando por sí, alumno de Ingeniería .....; acuerdo que estará sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA: MARCO DE LA PS**

La PPS a desarrollar por EL PRACTICANTE estará sujeta a lo dispuesto por la Resolución N° 1232/01 y 1054/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación, a las Ordenanzas N° 973 y 1022 del Consejo Superior de la UTN y a la Resolución N° 122 / 2012 del Consejo Directivo de la UTN Facultad Regional San Rafael y a las cláusulas del Convenio Marco de PS oportunamente suscrito entre LA UTN y LA EMPRESA.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA PS**

El objeto de la PS es el desarrollo de actividades ..... del PRACTICANTE en la ..... (área de la empresa) según las pautas definidas en las cláusulas siguientes.

**TERCERA: PERIODO DE LA PS**

La PPS se desarrollará por un periodo mínimo de ..... (.....) horas, contadas a partir del día ...../...../....., fecha de incorporación efectiva del PRACTICANTE a sus actividades.

**CUARTA: CONDICIONES DE LA PS**

- Lugar de Trabajo: .....
- Horario de Trabajo: ....., no excediendo de 5 hs. la jornada de trabajo, desarrollándose entre las ..... y ..... hs.
- Tareas a desarrollar: actividades según cláusula segunda.

**QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**De las EMPRESAS**

- Realizará la tutoría del PRACTICANTE, designando para tal propósito a un tutor de la EMPRESA.
- Informará a la UTN de las actividades del PRACTICANTE, debiendo avalar en tal sentido el Informe Final de Actividades de la práctica.
- Instruirá al PRACTICANTE en las actividades propias de la práctica.

**De la UTN**

- Realizará el seguimiento de las actividades del PRACTICANTE, designando para tal propósito a un Supervisor, el cual tendrá la función de controlar el desarrollo de la práctica y participará en la evaluación académica de la práctica al final de la misma.
- Apoyará las actividades a desarrollar por el PRACTICANTE desde el punto de vista académico.
- Informará a la EMPRESA, a solicitud de ésta, de la evolución académica del PRACTICANTE.
- Realizará la cobertura de seguro del PRACTICANTE a través de .....

**Del PRACTICANTE**

Las obligaciones y funciones a desempeñar por el PRACTICANTE serán las que a continuación se detallan:

- Presentar al inicio de la práctica el Plan de Trabajo a desarrollar en el transcurso de la misma.
- Presentar al inicio de la práctica constancia de cobertura de seguro obligatorio, ante la EMPRESA y la UTN.
- Cumplir sus funciones con la mayor eficiencia, espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de la EMPRESA en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se impartan para la prestación. Asimismo el PRACTICANTE se obliga a dar fiel cumplimiento del reglamento interno vigente.



- ..... (información detallada de las actividades del practicante en la EMPRESA).
- Mantener actualizada a la EMPRESA, y a solicitud de ésta, sobre la evolución en el desarrollo de su respectiva carrera universitaria.
- Presentará el Informe Final de las actividades de la Práctica ante la EMPRESA y la UTN. El Informe Final deberá ser presentado dentro de los quince días de finalizado el periodo de la práctica, constituyendo un instrumento para la evaluación de la misma.

#### **SEXTA: DOMICILIOS LEGALES**

Las partes acordantes fijan los siguientes domicilios legales: La UTN en Av. Urquiza N° 314 de San Rafael, Mza.; la EMPRESA en Calle ..... N° ....., Dto. ...., Dpto. ...., Pcia. ....; y el PRACTICANTE en Calle ..... N° ..... de San Rafael, Mza.

Se firman de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a este solo efecto, en la Ciudad de San Rafael (Mza.), a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

**El Practicante**

**Por la Universidad**

**Por La Empresa**

#### **Notas:**

*Donde dice "EMPRESA", puede ser reemplazado por Organización (OG's, ONG's, etc.) (Para el caso de proyectos desarrollados en la Facultad por cuenta de terceros).*

*La redacción del presente Acuerdo Individual de PS es flexible, pudiéndose adaptar a las sugerencias y necesidades que realicen las Empresas, Instituciones u Organizaciones.*





## Anexo IV Res. Nº 122 / 12 CD – Reglamento General de PS

### Acuerdo Individual de Práctica Supervisada (PS) (Tipo 2)

Entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Rafael, en adelante la “UTN”, representada en este acto por el Sr. ...., en su calidad de ....., por una parte, la Empresa ....., en adelante la “EMPRESA”, representada en este acto por el Sr. ...., en su calidad de ....., por otra parte, y el Sr. ...., DNI ....., alumno de Ingeniería ....., en adelante “EL PRACTICANTE”, actuando por sí; se acuerda en suscribir el presente Acuerdo Individual de Práctica Supervisada; acuerdo que estará sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

#### PRIMERA: MARCO DE LA PS

La PPS a desarrollar por EL PRACTICANTE estará sujeta a lo dispuesto por la Resolución Nº 1232/01 y 1054/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación, a las Ordenanzas Nº 973 y 1022 del Consejo Superior de la UTN y a la Resolución Nº 122 / 2012 del Consejo Directivo de la UTN Facultad Regional San Rafael y a las cláusulas del presente Acuerdo Individual de PS.

#### SEGUNDA: OBJETO DE LA PS

El objeto de la PS es el desarrollo de actividades ..... del PRACTICANTE en la ..... (área de la empresa) según las pautas definidas en las cláusulas siguientes.

#### TERCERA: PERIODO DE LA PS

La PPS se desarrollará por un periodo mínimo de ..... (.....) horas, contadas a partir del día ...../...../....., fecha de incorporación efectiva del PRACTICANTE a sus actividades.

#### CUARTA: CONDICIONES DE LA PS

- Lugar de Trabajo: .....
- Horario de Trabajo: ....., no excediendo de 5 hs. la jornada de trabajo, desarrollándose entre las ..... y ..... hs.
- Tareas a desarrollar: actividades de según cláusula segunda.

#### QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### De las EMPRESAS

- Realizará la tutoría del PRACTICANTE, designando para tal propósito a un tutor de la EMPRESA.
- Informará a la UTN de las actividades del PRACTICANTE, debiendo avalar en tal sentido el Informe Final de Actividades de la práctica.
- Instruirá al PRACTICANTE en las actividades propias de la práctica.

##### De la UTN

- Realizará el seguimiento de las actividades del PRACTICANTE, designando para tal propósito a un Supervisor, el cual tendrá la función de controlar el desarrollo de la práctica y participará en la evaluación académica de la práctica al final de la misma.
- Apoyará las actividades a desarrollar por el PRACTICANTE desde el punto de vista académico.
- Informará a la EMPRESA, a solicitud de ésta, de la evolución académica del PRACTICANTE.
- Realizará la cobertura de seguro del PRACTICANTE a través de .....

##### Del PRACTICANTE

Las obligaciones y funciones a desempeñar por el PRACTICANTE serán las que a continuación se detallan:

- Presentar al inicio de la práctica el Plan de Trabajo a desarrollar en el transcurso de la misma.
- Presentar al inicio de la práctica constancia de cobertura de seguro obligatorio, ante la EMPRESA y la UTN.
- Cumplir sus funciones con la mayor eficiencia, espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de la EMPRESA en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se impartan para la prestación. Asimismo el PRACTICANTE se obliga a dar fiel cumplimiento del reglamento interno vigente.



- ..... (información detallada de las actividades del practicante en la EMPRESA).
- Mantener actualizada a la EMPRESA, y a solicitud de ésta, sobre la evolución en el desarrollo de su respectiva carrera universitaria.
- Presentará el Informe Final de las actividades de la Práctica ante la EMPRESA y la UTN. El Informe Final deberá ser presentado dentro de los quince días de finalizado el periodo de la práctica, constituyendo un instrumento para la evaluación de la misma.

#### **SEXTA: DOMICILIOS LEGALES**

Las partes acordantes fijan los siguientes domicilios legales: La UTN en Av. Urquiza N° 314 de San Rafael, Mza.; la EMPRESA en Calle ..... N° ....., Dto. ...., Dpto. ...., Pcia. ....; y el PRACTICANTE en Calle ..... N° ..... de San Rafael, Mza.

Se firman de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a este solo efecto, en la Ciudad de San Rafael (Mza.), a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

**El Practicante**

**Por la Universidad**

**Por La Empresa**

#### **Notas:**

*Donde dice "EMPRESA", puede ser reemplazado por Organización (OG's, ONG's, etc.) (Para el caso de proyectos desarrollados en la Facultad por cuenta de terceros).*

*La redacción del presente Acuerdo Individual de PS es flexible, pudiéndose adaptar a las sugerencias y necesidades que realicen las Empresas, Instituciones u Organizaciones.*



Anexo V Res. Nº 122 / 12 CD – Reglamento General de PS

**Práctica Supervisada (PS)**

**Plan de Trabajo de PS**  
(Formato Tipo)

**Carácter:** Optativo

**Observaciones al Formato Tipo**

- *Los comentarios realizados en cada ítem del formato tipo del Plan de Trabajo, e indicados en letra cursiva, son orientadores para su redacción, por lo tanto **no** deben ser incluidos en el texto de cada Plan de Trabajo, incluyendo a éstas observaciones*
- *Las Referencias indicadas en los ítems del presente formato tipo del Plan de Trabajo, indicados en letra normal, **sí** deben ser incluidos en la redacción de cada Plan de Trabajo.*

**DATOS IDENTIFICATORIOS DE LA PS**

**DATOS DEL ALUMNO**

**Carrera:** Ingeniería .....

**Apellidos y Nombres:** .....

**DNI / DU / CI Nº:** .....

**Legajo UTN Nº:** .....

**Domicilio :** .....

**DATOS DE LA EMPRESA (organización o institución)**

**Empresa:** ..... (razón social)

**Representante Legal:** .....

**Ocupación Principal:** .....

**Domicilio Legal:** .....

**Domicilio Físico:** (se indicará el sitio de realización de la PS)

**SUPERVISIÓN DE LA PPS**

**Supervisor de la PS:** .....

**Tutor de la Empresa:** .....

***Nota:** el Tribunal Evaluador lo conformará el Dpto. de Ingeniería ..... en acuerdo al carácter, objetivos y actividades de la PPS.*

**REFERENCIAS NORMATIVAS**

Resoluciones Nº 1232/01 y 1054/02 – Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación  
Ordenanzas Nº 973 y 1022 – Consejo Superior Universitario de la UTN  
Resolución Nº 122 / 2012 – Consejo Directivo de la FR San Rafael de la UTN

**Nota:** se adjunta Certificado Analítico.

**INTRODUCCIÓN**

Se definirá y explicitará la necesidad general (social y/o sectorial) y particular (del alumno) relativa a la o las temáticas de abordar en el desarrollo de la PS. En otras palabras, plantearse y responder las siguientes preguntas:

¿Por qué? ¿Para qué? ¿Cuáles son los posibles beneficios y beneficiarios?

**OBJETIVOS**  
**OBJETIVOS GENERALES**

En función de lo indicado en la Introducción se definirán el o los objetivos generales de la PS. Recordar que el objeto general de la PS es “realizar una actividad supervisada de carácter académico que implica un acercamiento a la actividad profesional”.

*Tener presente que todo objetivo se define más adecuadamente comenzando la redacción con un verbo en infinitivo.*



### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En acuerdo a los Objetivos Generales definidos se indicarán los alcances académicos de la PPS, detallando los objetivos y contenidos de Áreas y Asignaturas relacionados directa o indirectamente a las actividades a desarrollar en la PS.

Se indicarán las actividades generales a desarrollar en la empresa, organización o institución.

*Tener presente que todo objetivo se define más adecuadamente comenzando la redacción con un verbo en infinitivo.*

### **ALCANCES – IMPACTOS**

*En función de los Objetivos Generales y Específicos indicados se indicarán los posibles alcances y/o impactos de la PS, en términos de: extensión territorial (de corresponder), significación del proyecto de PS (para la empresa o institución, la sociedad, etc.), instituciones involucradas directa o indirectamente, etc.*

### **MARCO LEGAL DE LA PROFESIÓN**

*Se identificarán los ítem de las “Actividades Profesionales reservadas al Título de Ingeniero .....” (Resolución N° 1232/01 o 1054/02 – MECT, Anexo V) que están relacionadas con las actividades de la PPS.*

### **PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

En función de los Objetivos Generales y Específicos señalados, se listarán detalladamente las actividades (tareas) a desarrollar en la PS. El listado servirá de base para la confección del Cronograma de Actividades.

#### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Sobre la base de la Descripción de Actividades se realizará el Cronograma de las mismas a través del Diagrama de Gant respectivo.

Como calendario del Diagrama de Gant se utilizará la base de días o semanas, lo que sea más conveniente en función del carácter y la duración de la PS.

### **RECURSOS**

#### **Humanos**

Supervisor de PS: .....

Tutor de la Empresa: .....

#### **Físicos**

*Descripción de la Empresa y del Área de la misma donde se desarrollará la PS, con indicación de los medios físicos (procesos, equipos, herramientas, mobiliario, etc.) involucrados en la PS.*

*Otros (de corresponder por el carácter de la PS)*

#### **Seguridad**

Se deberá garantizar la Cobertura de Seguro correspondiente como requisito previo a la realización de la PS.

#### **DURACIÓN (en Horas)**

Duración estimada: ..... horas (mínimo de 200 horas)



Anexo VI Res. N° 122 / 12 CD – Reglamento General de PS

**Práctica Supervisada (PS)**

**Informe Final de PS**  
(Formato Tipo)

**Carácter:** Obligatorio

**Observaciones al Formato Tipo**

- Los comentarios realizados en cada ítem del formato tipo del Informe Final de PS, e indicados en letra cursiva, son orientadores para su redacción, por lo tanto **no** deben ser incluidos en el texto de cada Informe Final de PS, incluyendo en esto a éstas observaciones
- Las Referencias indicadas en los ítems del presente formato tipo del Informe Final de PS, indicados en letra normal, **sí** deben ser incluidos en la redacción de cada Informe Final de PS.

**IMPORTANTE**

El Plan de Trabajo de la PS es parte integrante del Informe Final de PS, en calidad de Anexo al mismo.

**DATOS IDENTIFICATORIOS DE LA PS**

**DATOS DEL ALUMNO**

**Carrera:** Ingeniería .....

**Apellidos y Nombres:** .....

**DNI / DU / CI N°:** .....

**Legajo UTN N°:** .....

**Domicilio :** .....

**DATOS DE LA EMPRESA (organización o institución)**

**Empresa:** ..... (razón social)

**Representante Legal:** .....

**Ocupación Principal:** .....

**Domicilio Legal:** .....

**Domicilio Físico:** (se indicará el sitio de realización de la PS)

**SUPERVISIÓN DE LA PS**

**Supervisor de la PS:** .....

**Tutor de la Empresa:** .....

**REFERENCIAS NORMATIVAS**

Resoluciones N° 1232/01 y 1054/02 – Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación  
Ordenanzas N° 973 y 1022 – Consejo Superior Universitario de la UTN  
Resolución N° 122/2012 – Consejo Directivo de la FR San Rafael de la UTN

**INTRODUCCIÓN**

Se deberá indicar la necesidad de realización de la PS desde una visión personal y los aportes que ésta ha brindado.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVOS GENERALES**

(Especificar según Plan de Trabajo presentado al inicio de la PS, remarcando los posibles cambios respecto al Plan)

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

(Conocimientos efectivamente aplicados y/o desarrollados en la práctica y Áreas y Asignaturas de la Carrera involucradas)



### **METAS**

(Describir las metas personales alcanzadas en el desarrollo de la PS y el impacto en la formación académica y personal)

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

(Enumerar detalladamente y en orden cronológico las actividades efectivamente desarrolladas en la PS; con indicación de los conocimientos, elementos, equipos y herramientas utilizadas y aplicadas en dichas actividades)

(Explicitar los conocimientos nuevos adquiridos en el desarrollo de la PS y el impacto de los mismos en su formación académica)

(Se incorporarán, de ser pertinente y posible, los documentos e información general “construida” por el alumno como soporte anexo del presente informe. Tener presente que la Empresa / Institución / Organización en donde se realice la PS puede otorgar el carácter de “confidencial” o “reservada” a cierta o la totalidad de la información a la cual acceda el alumno en el desarrollo de su PS)

### **CONCLUSIONES**

(Se redactarán desde una óptica personal explicitando el impacto de la PS en su formación personal y profesional; a partir de esto puede realizar las sugerencias que estime pertinentes respecto del desarrollo curricular de la Carrera, Áreas y/o Asignaturas en términos de incorporación y/o complementación de objetivos y contenidos necesarios para la formación profesional)